

Reglamento Académico para las Pasantías Supervisadas Universitarias de la Carrera Profesional de Kinesiología y Fisioterapia.

SECCION I: DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE LAS PASANTÍAS

Artículo 1

La Pasantía, para los estudiantes de la carrera de Kinesiología y Fisioterapia, constituye un período de complementación y aplicación de todos los logros del proceso de aprendizaje de la Educación Kinesica, orientado esencialmente a obtener una capacidad de desempeño idónea del Kinesiólogo que la UNIDA se propuso formar. Conformar un programa de formación integral que se desarrolla en forma coordinada entre la UNIDA y otras instituciones vinculadas al ejercicio activo de la Profesión, reconocidas estas por su calidad y excelencia asistencial en el área específica.

La pasantía consiste en un conjunto de actividades de formación integral, en las que se relacionan estudio y trabajo. Tiene como finalidad capacitar al estudiante a través del contacto directo con las realidades que constituyen el campo profesional y orientar la formación académica de la especialización Profesional a la aplicación práctica.

Artículo 2

Las Pasantías Estudiantiles Universitarias tendrán los siguientes objetivos:

- a) Vincular al estudiante con la dinámica del sector Profesional, de acuerdo con su perfil profesional.
- b) Facilitar la incorporación de los profesionales egresados de la UNIDA, al sector productivo.
- c) Colocar al estudiante en situación real de trabajo que le permita aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas en los planes de estudio de los Proyectos de la Carrera de Kinesiología y Fisioterapia.

- d) Retroalimentar e implementar los contenidos de las disciplinas de cada carrera, con las necesidades reales de las empresas e instituciones de la región y del país.
- e) Permitir al alumno oportunidades que lo lleven a desarrollar competencias necesarias para el trabajo en equipo, tales como: cooperación, iniciativa y respeto a los principios éticos inherentes al ejercicio de la profesión.
- f) Facilitar al alumno el acceso a los adelantos tecnológicos que se producen en el sector laboral, para la observación manejo y uso de los mismos.
- g) Ampliar y consolidar la relación Universidad-Institución. Contribuir a la formación del Kinesiólogo como Kinesiólogo integral brindándole conocimientos científicos y técnicos de la profesión.
- h) Adiestramiento en técnicas básicas, al mismo tiempo que una vasta experiencia en los procedimientos terapéuticos.
- i) Fortalecer la práctica del método científico, la inquietud humana y social y el hábito del perfeccionamiento científico y tomar conocimiento de la problemática sanitaria nacional.
- j) Contribuir a promover y facilitar la coordinación docente-institución sanitaria.

SECCION II: RÉGIMEN DE LAS PASANTÍAS

Artículo 3.

El régimen de las Pasantías Estudiantiles Universitarias se establecerá en los acuerdos, convenios y contratos que la Universidad suscriba con empresas e Instituciones, públicas y privadas, debiendo estos adecuarse a las normativas Reglamentarias Generales de la Universidad que contemplan la organización de Pasantías.

Artículo 4

Deberán siempre quedar establecidos los compromisos de las partes en cuanto al sitio de trabajo, asignación económica en el caso que corresponda, pólizas de seguros, tiempo de permanencia, instructor de pasantía o institucional y cualquier otro que se derive de la pasantía, los que deberán adecuarse a la Reglamentación laboral de la Universidad.

Artículo 5

La relación que se deriva entre pasante y empresa o institución será una relación académica que no produce estabilidad laboral, y que se registrará por las cláusulas estipuladas en el convenio que se firme al efecto entre las partes y no por la Ley del Trabajo. En todo caso la UNIDA velará, por intermedio del tutor académico, para garantizar un trato digno a los estudiantes pasantes.

Artículo 6

Las actividades que el pasante realice se harán bajo un régimen de tutoría académica o institucional, y se orientarán en dos sentidos:

- a) Hacia la aplicación y la integración de conocimientos mediante la participación en las actividades que tienen que ver directamente con las asignaturas relacionadas con el ejercicio profesional, atinentes al plan de estudio de la carrera respectiva.
- b) Hacia la adquisición de conocimientos de la estructura, organización y funcionamiento de las empresas e instituciones.

Artículo 7

Las actividades que el estudiante debe realizar durante la pasantía serán definidas con antelación a la misma, a través de un programa detallado y elaborado por la Universidad.

Artículo 8

Los Requisitos para Realizar las Pasantías son:

- a) Tener debidamente inscripta la pasantía.
- b) Tener aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios de la carrera de los semestres previos a la pasantía.
- c) Cumplir con los requisitos que establezca la empresa o institución donde el alumno realizará su pasantía.
- d) Cumplir con cualquier otro requisito que establezca la UNIDA
- e) Los estudiantes que no se presenten a las pruebas de evaluación en el lugar, fecha y hora establecidos, perderán el derecho a ese examen.

Artículo 9

La Evaluación

La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje se hará en cada asignatura de acuerdo al plan de estudios establecido, cuidando que refleje fielmente los procesos realizados y el desarrollo de la competencia final establecida para cada una de ellas. Las mismas se regirán por el sistema de evaluación institucional, con la implementación de dos Parciales identificados con EP1 y EP2, así como de una Prueba final identificada como EF, no estando habilitados los extraordinarios en esta modalidad.

-La Puntuación de los Parciales es de 0-25 puntos, y la del final de 0-50 puntos, con un rendimiento mínimo del 60% en las instancias de proceso y de producto.

-Es requisito para tener derecho a examen Final completar un mínimo de 75% de asistencia.

Sobre el sistema de notas en los Parciales:

-Como la Pasantía consiste en la práctica en campo del desarrollo de la teoría (con pacientes), la nota de los parciales se distribuirá de la siguiente forma.

El 50 % de ella será aportada por el desempeño del alumno en la Pasantía, contemplando los ítems siguientes:

-Cumplimiento estricto del horario de pasantía

-Grado de dedicación durante la misma

-Responsabilidad en el manejo de pacientes o del laboratorio

-Nivel de manejo de conocimientos durante el desarrollo de la misma determinado a través de entregas, trabajos prácticos, presentación de casos u otros

-Esto se graficará en la planilla denominada Ficha de Práctica en Campo (Adjunta al presente reglamento) de tal modo a ser posible objetivar la nota y su debida argumentación.

Para los Parciales identificados como EP1 y EP2 se utilizará la Ficha de Examen Parcial adjunta al presente Reglamento.

Sobre el sistema de nota en el Final:

-La Prueba final consistirá en examen sobre paciente o en laboratorio realizado ante una comisión examinadora constituida por

el Tutor de Pasantía y 2 Instructores invitados o en su defecto el Coordinador de la Carrera u otro Docente del Área Invitado.

-En ella se medirá el grado de conocimiento práctico del alumno sobre el tema objeto de Pasantía.

-En las Planilla de notas de la UNIVERSIDAD se consignarán los puntajes finales, debiendo el Tutor presentar la planilla total de desempeño al Coordinador de Área para la evaluación del procedimiento y cualquier otra requisitoria.

Artículo 10

La Duración de la Pasantía:

- a) Son 180 horas establecidas en la malla curricular, por espacio de cuatro meses, a realizarse 10 horas semanales, divididas en grupos de 12 alumnos como máximo.
- b) El no cumplimiento de esta exigencia indicará Pasantía Supervisada NO CONCLUIDA, impidiendo la titulación del alumno.
- c) Serán consideradas horas de pasantía curricular aquellas cumplidas dentro de las unidades convenidas.

SECCION III: DE LOS RESPONSABLES DE LAS PASANTÍAS

Artículo 11

Las Obligaciones de los Pasantes son:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de pasantía, cumpliendo con el horario establecido, así como las normas de seguridad y disciplina.
- b) Las Clases de pasantía se desarrollarán en forma diaria, en los horarios de mañana y tarde formando grupos de alumnos que no sobrepasen los 12 alumnos.
- c) Cumplir con lo establecido por el Instructor y/ o Coordinador de Pasantía.
- d) Atender todos los pacientes indicados por el Instructor de Pasantía, excepto causa debidamente justificada, evaluada por la Coordinación de Pasantía y de Carrera.

- e) Los alumnos deben contar con la indumentaria adecuada para atender a los pacientes consistente en un ambo/ chomba azul, utilizado como uniforme de la carrera en la UNIDA.
- f) Cumplir con las disposiciones de cada servicio en cuanto a atención de pacientes, reglamentaciones generales, higiénicas y disciplinarias.
- g) Informar a la Coordinación de Pasantías o a su Instructor de Pasantías cualquier cambio en el plan de trabajo, o cualquier eventualidad que modifique las actividades.
- h) Asistir a las charlas informativas, formativas convocadas por la Coordinación de Pasantías, para la entrega de información y de temas de conocimiento general y específico, inherente a la Pasantía.
- i) Podrán ser reconocidas las ausencias justificadas, aquellas nombradas en el reglamento general de la Universidad, reconociendo hasta un 5%.
- j) Adecuarse a las normativas contempladas en el Reglamento General de la Universidad.

Artículo 12

Obligación de los Instructores

- a) Serán nombrados Instructores de Pasantías aquellos profesionales kinesiólogos debidamente formados, con amplia experiencia en un área específica de la rehabilitación, de reconocida trayectoria, preferentemente con el posgrado de didáctica universitaria.
- b) Velará por el proceso enseñanza-aprendizaje de sus alumnos pasantes en el área específica a su cargo de acuerdo al programa de pasantía de la Carrera de Kinesiología y Fisioterapia.
- c) Se registrará estrictamente por las competencias establecidas en el programa de pasantía.
- d) Deberá garantizar la seguridad en la atención kinésica brindada a cada paciente por el alumno pasante
- e) Deberá informar al alumno pasante de las formas de evaluación y las reglas.

- f) Mantendrá informado al Encargado de Pasantía y mensualmente se elaborarán informes a la Coordinación de la Carrera de Kinesiología y Fisioterapia.
- g) Podrá dar clases y charlas de refuerzo o informativas a los alumnos de la pasantía.
- h) Deberá adecuarse a las normativas contempladas en el Reglamento General de la Universidad.